



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 5, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. SGI BILOGÍA. CITIUS (CÓDIGO 4126)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 31 de enero de 2024, llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. SGI Biología. CITIUS (Código 4126)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. – Anular de oficio la pregunta 12 del cuestionario, debido a que podrían ser válidas las respuestas "b" y "c" ya que algunos protocolos no incluyen el paso de centrifugación.

Estimar las reclamaciones presentadas contra las preguntas número 13 y 19 del ejercicio, por lo que se procede a su anulación en los términos que se reproducen en el citado Anexo.

En consecuencia, se llevará a cabo la corrección de las preguntas de reserva números 41, 42 y 43 del ejercicio.

Desestimar el resto de las impugnaciones formuladas, en base a los fundamentos reflejados en el Anexo antes indicado.

SEGUNDO. - Aprobar con carácter provisional, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

TERCERO. - Conforme a lo establecido en la Base 6.1.3 de la convocatoria, resulta necesario haber obtenido al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio, habiendo asimismo acertado como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas que descuenta el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 5,

Fdo.: Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	8611MyBu2sn7TBinVTzgLQ==	Fecha	22/02/2024
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8611MyBu2sn7TBinVTzgLQ%3D%3D	Página	1/3





ANEXO I

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. SGI BIOLOGÍA. CITIUS (CÓDIGO 4126).

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

PREGUNTA N.º 4

BARÓN RAMOS, EDUARDO
BARÓN RAMOS, JAVIER
RODRÍGUEZ GALÁN, OLGA

La pregunta no hace referencia a la toxicidad de la agarosa, si no a la de los compuestos que se mencionan en las diferentes opciones cuando se trabaja con la agarosa. De las opciones ofrecidas, el bromuro de eitidio, podría suponer un riesgo. La respuesta correcta es la "a".

Por lo expuesto, se **DESESTIMA** la reclamación.

PREGUNTA N.º 10

VARGAS PARODY, MARÍA INMACULADA DE

El WGA, hace referencia a *Wheat Germ Agglutinin* en español aglutinina de germen de trigo. Este producto se utiliza en diversas aplicaciones de biología celular como marcador fluorescente de membranas plasmáticas, por ejemplo.

Por lo expuesto, se **DESESTIMA** la reclamación.

PREGUNTA N.º 13

VARGAS PARODY, MARÍA INMACULADA DE

Se comprueba que, efectivamente según argumenta la reclamante, existen 2 opciones de respuestas válidas en esta pregunta.

En consecuencia, se **ESTIMA** la reclamación y se procede a la anulación de la pregunta.

Código Seguro De Verificación	8611MyBu2sn7TBinVTzgLQ==	Fecha	22/02/2024
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8611MyBu2sn7TBinVTzgLQ%3D%3D	Página	2/3





PREGUNTA N.º 16

HOYS HERNÁNDEZ, CRISTINA

La electroporación consiste en la aplicación de una corriente eléctrica a una superficie viva (como la piel o la membrana de una célula) para abrir poros o canales por los que pueda pasar algo (como un fármaco o ADN). Ver definición: <https://www.merriam-webster.com/dictionary/electroporation>

Por lo expuesto, se **DESESTIMA** la reclamación.

PREGUNTA N.º 19

FERNÁNDEZ ÁVILA, MARÍA JESÚS
HOYS HERNÁNDEZ, CRISTINA

Se comprueba que, efectivamente según argumentan las reclamantes, existen 2 opciones de respuestas válidas en esta pregunta, la a) y d).

En consecuencia, se **ESTIMA** la reclamación y se procede a la anulación de la pregunta.

Código Seguro De Verificación	8611MyBu2sn7TBinVTzgLQ==	Fecha	22/02/2024
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8611MyBu2sn7TBinVTzgLQ%3D%3D	Página	3/3

